

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE SIMAT DE LA VALLDIGNA

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	A (Área norte de la VP-1036 y VV-1083)	1 de Octubre al 31 de Mayo	Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta
		1 de Junio al 30 de Septiembre		Desde la salida del sol hasta las 11:00 h.
	B (Área sur de la VP-1036 y VV-1083 y la partida de les Foies)	1 de Octubre al 31 de Mayo	Lunes, Martes y Domingo	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta
		1 de Junio al 30 de Septiembre		Desde la salida del sol hasta las 11:00 h.

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sopla el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema (si no es en quemador) se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

Cuando la acumulación sea de leña, residuos agrícolas o forestales, no podrá hacerse en los caminos, ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

No se permitirá la quema en caminos, desagües y riberas de dominio público

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com
twitter: [gva_112cv](#)